





MINISTERIO DE HACIENDA

JEFE OFICINA DE PARTES

APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO REF.: DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA TALCAHUANO - SAN VICENTE PARA EL AÑO

SANTIAGO, 1 9 DIC 2016

EXENTO Nº 5 6 4

VISTOS: El artículo 11º de la Ley Nº 18.196; el artículo 3º de la Ley Nº 19.880; los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda Nº 724, de 2001 y Nº 811, de 2010; y la Circular del Ministerio de Hacienda Nº 20, de 05.10.2016,

DECRETO:

APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la "Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente", para el año 2017, en los términos que a continuación se indican:

//.-

11472/2016

DE PRES

70 de 48

JK

30.11.16 ZZ - 571

EMPRESA PORTUARIA TALCAHUANO - SAN VICENTE PRESUPUESTO DE CAJA 2017

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	MILLONES DE \$
			INGRESOS	<u>16.192,8</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	7.354,8
	01		Venta de Bienes y Servicios	15,4
	02		Canon y/o Peajes	7.339,4
02			RENTA DE INVERSIONES	224,5
04			VENTA DE ACTIVOS	8.602,0
	42		Activos Financieros	8.602,0
07			OTROS INGRESOS	1,5
	79		Otros	1,5
11			SALDO INICIAL DE CAJA	10,0
			<u>GASTOS</u>	16.192,8
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	825,6
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (2)	8.305,2
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.946,3
	31		Transferencias al Sector Privado	105,2
	34		Transferencias al Fisco	5.841,1
		001	Impuesto a la Renta D.L. Nº 824, de 1974	830,6
		002	Impuesto a la Renta D.L. Nº 2.398, de 1978	1.300,0
		003	Impuesto al Valor Agregado	210.5
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. Nº 1.263, de 1975	3.500,0
31			INVERSIÓN REAL (3)	195,0
	53		Estudios para Inversiones	185,0
	55		Proyectos de Inversión	10,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	910,7
	80		Compra de Títulos y Valores	910,7
90			SALDO FINAL DE CAJA	10,0

GLOSAS

(1) Dotación máxima de personal: 17 (personal de planta).

⁽²⁾ Considera MM\$6.595 para el pago de la cuarta y última cuota del Programa de Desembolsos del Acuerdo que regula la recuperación de la capacidad de operación del Frente de Atraque en el Puerto de San Vicente.

⁽³⁾ Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y con la identificación expedida por decreto exento, conforme a lo establecido en el artículo 24º de la ley Nº 18.482.

II. APRUÉBESE el Estado de Resultados de la "Empresa Portuaria Talcahuano - San Vicente", para el año 2017, en los siguientes términos:

ESTADO DE RESULTADOS 2017

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones \$</u>
Ingresos de actividades ordinarias	6.844,6
Otros ingresos	1,5
Materias primas y consumibles utilizados	(27,4)
Gastos por beneficios a los empleados	(788,2)
Gasto por depreciación y amortización	(667,1)
Otros gastos, por naturaleza	(1.807,9)
Otras ganancias (pérdidas)	(105,0)
Ingresos financieros	250,0
Resultado por unidades de reajuste	(5,5)
Ganancia(pérdida) antes de impuesto	3.695,0
Gasto por impuesto a las ganancias	(1.499,0)
Ganancia (pérdida)	2.196,0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

LOIS EURE CESPEDES CIFUENTES MINISTRO DE ECONOMÍA,

FOMENTO Y TURISMO

RODRIGO VALDÉS PULIDO MINISTRO DE HACIENDA

ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted

, il (ccope

Alejandro Micco Aguayo Subsecretario de Hacienda